



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ANULA DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.322.-

DALCAHUE, 08 de mayo del 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°1.126 con fecha 14/04/2026; el Decreto Alcaldicio N°2.835 de fecha 11 de noviembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N°16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal, La Ley N°21.180 de Transformación Digital de Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichaman. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. .

DECRETO:

Anúlese: El duplicado del Decreto Alcaldicio N°1.121 asignado en la fecha 24 de abril del 2026, folio N°2783, y el duplicado del Decreto Alcaldicio N°1.222 también de fecha 24 de abril del 2026, folio N° 2727, el cual correspondía a los decretos 1.221 y 1.222 por error de digitación en la plataforma Sgdok. A su vez se dejan anulados los decretos N°1.221 y 1.222 ya que el motivo por el cual se iban a utilizar fue asignado en otra fecha posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA